

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2012, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza especial reguladora de “tramitación de licencias de instalación, apertura y funcionamiento de actividades”.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 27 de abril de 2012.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/16.408/12)